

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DIAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIERREZ.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
66413	186	09/09/2016	91 DF	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA TODA VEZ QUE NO ESTÁN REGISTRADOS LOS RESPECTIVOS AVISOS PREVENTIVOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 34 Y 42 FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015. Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCION DE ESTE MISMO INSTITUTO.
21737	107	08/09/2016	1 TEMIXCO	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR TODA VEZ QUE FALTA, EL PAGO DE DERECHOS DE LA ADJUDICACION, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5116, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
223	111	06/09/2016	76 COAHUILA	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR TODA VEZ QUE FALTA ANEXAR LA LEGALIZACION DE FIRMAS (COPIA CERTIFICADA). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL, "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
10254	137	07/09/2016	2 YAUTEPEC	SE DEVULVE EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE HACE FALTA EL PAGO COMPLEMENTARIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I Y IV DE LA LEY DEL REGSITRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y

				DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
15406	28	05/09/2016	1 CUAUTLA	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE EL FOLIO NO CORRESPONDE A LA ESCRITURA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
CP	78	07/09/2016	CP	SE DEVUELVE LA PRESENTE SOLICITUD TODA VEZ QUE LA HOJA DE SOLICITUD ES ILEGIBLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
291897	125	07/09/2016	2 CUERNAVACA	SE DEVUELVE EL PRESENTE DOCUMENTO TODA VEZ QUE FALTA INSCRIBIR LA ESCRITURA NUMERO 11,973 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2012 QUE SE MENCIONA EN EL PUNTO SEXTO DE SUS ANTECEDENTES RELATIVA ENTRE OTRAS COSAS AL CAMBIO DE LA NOMENCLATURA, CONSISTENTE EN QUE DE LOTE VERTICAL DEBERÁ ENTENDERSE COMO UNIDAD DE VIVIENDA TIPO DUPLEX, CAMBIO QUE SÍ SE MENCIONA EN LA DESCRIPCION QUE HACE SU ESCRITURA PERO QUE REGISTRALMENTE NO SE TIENE, DEBIENDO UN TRACTO SUCESIVO, Y CHECAR LA SUPERFICIE DEL PLANO CATASTRAL, NO CONCIDE CON LA REGISTRADA CON FUNDAMENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 42 FRACCION V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS Y 18 DE SU REGLAMENTO Y A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO PUBLICADO EL 8 DE JULIO DE 2015 EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCIÓN DE ESCRITURAS DE ÉSTE MISMO DESCENTRALIZADO.
53744	52253	07/09/2016	53 DF	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 5, FRACCION II, EL RELACION CON EL ART. 7 FRACCION I DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

				ASI MISMO; DEBERA AGREGAR EL PAGO DE UN PODER.
2420	49983	02/09/2016	CORREDOR 4	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR, TODA VEZ QUE FALTA AGREGAR A LA PRESENTE ESCRITURA EL MEDIO ELECTRONICO Y FORMA PRECODIFICADA DEL INSTRUMENTO EN REFERENCIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 21 BIS Y LOS ART. 5, FRACCION II, EL RELACION CON EL ART. 7 FRACCION I DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. ASI MISMO; DEBERA AGREGAR EL PAGO DE UN PODER.
76741	52844	08/09/2016	13 EDO.MEXICO	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR TODA VEZ QUE FALTA EL PAGO DE UNA REVOCACION DE PODER, ASI TAMBIEN DEBERA AGREGAR A LA PRESENTE ESCRITURA EL MEDIO ELECTRONICO Y FORMA PRECODIFICADA DEL INSTRUMENTO EN REFERENCIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 21 BIS DEL CODIGO DE COMERCIO.
1602	51802	07/09/2016	31 VERACRUZ	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE NO SE ANEXA EL PAGO CORRESPONDIENTE A 2 PODERES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 10 BIS FRACCION II DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y 80 FRACCION XIII DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.
116972	52178	07/09/2016	3 D.F.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR TODA VES QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 5, FRACCION II, EN RELACION CON EL ART. 7 FRACCION I DEL REGLAMENTO DEL R.PP. 2.- LA SOLICITUD NO SE ENCUENTRA FIRMADA NI SELLADA POR EL NOTARIO. CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MORELOS.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARÁ FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS., A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.